

Viernes, 22 de mayo 2026

El Gobierno de Asturias finaliza la primera regulación común para todo el sector del taxi y los servicios de VTC

- **El reglamento circunscribe la actividad de los vehículos de transporte con conductor a recorridos interurbanos**
- **Tiene en cuenta las aplicaciones de contratación, la digitalización del servicio y la evolución de las normativas estatal y europea**
- **El Principado iniciará en Avilés un programa piloto que permitirá solicitar el servicio de taxi a través de la plataforma CONECTA**

El Gobierno de Asturias ha finalizado el primer reglamento autonómico que ordena el transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo, una norma pionera en la comunidad que establece por primera vez un marco jurídico común para el sector del taxi y regula de manera específica la actividad de los vehículos de transporte con conductor (VTC) en recorridos estrictamente interurbanos.

La directora general de Transportes, Arantza Fernández Páramo, ha presentado hoy a las organizaciones Asotaxi y Federación Asturiana Sindical del Taxi (FAST) el texto final, que ha sido consensuado con los profesionales del sector, antes de que se someta a información pública.

En la reunión se ha analizado también el proyecto para que la actividad quede integrada en la plataforma de movilidad CONECTA, que centraliza la oferta de transporte público en todo el territorio. El Gobierno de Asturias comenzará este proceso de integración con la puesta en marcha de un plan piloto en Avilés, que permitirá a los usuarios efectuar la reserva de los servicios de taxi a través de la aplicación digital de CONECTA.

La nueva regulación refuerza el papel del taxi como servicio público esencial y como elemento vertebrador de la movilidad en Asturias, especialmente en un territorio caracterizado por la dispersión de la población, la complejidad orográfica y el envejecimiento. Al mismo tiempo, establece reglas claras para la actividad de los VTC con el fin de preservar el equilibrio entre los distintos operadores y asegurar una ordenación eficiente del sistema de transporte.

El reglamento desarrolla la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de Transportes y Movilidad Sostenible para adaptar la regulación del sector

Nota de prensa

a los profundos cambios tecnológicos, sociales y normativos producidos en los últimos años. La generalización de las aplicaciones de contratación, la digitalización del servicio y la evolución de las normativas estatal y europea hacían necesario dotar al Principado de un marco actualizado que garantizase la calidad, seguridad y sostenibilidad del transporte de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas.

Regulación pionera

El reglamento establece por primera vez en Asturias una regulación detallada de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, en consonancia con la legislación estatal y la jurisprudencia europea. La norma confirma que las autorizaciones VTC tienen carácter estrictamente interurbano, de modo que solo podrán prestar servicios cuyo origen y destino excedan del ámbito urbano, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente para determinados contratos globales de al menos dos días de duración.

El reglamento prohíbe expresamente que estos vehículos circulen o permanezcan estacionados en la vía pública con la finalidad de captar clientes sin contratación previa, así como su presencia en aeropuertos, estaciones, puertos, hospitales, centros comerciales o paradas de taxi cuando no puedan acreditar documentalmente un servicio previamente contratado.

El reglamento constituye el primer texto autonómico que fija unas bases homogéneas para la prestación del servicio de taxi en todos los concejos, siempre dentro del marco de las competencias municipales en materia de otorgamiento y control de licencias. El documento establece un plazo de doce meses desde su entrada en vigor para que los ayuntamientos adapten sus ordenanzas y regulación en materia de sanciones e infracciones.

Entre sus principales novedades, la norma reconoce y refuerza los derechos de las personas usuarias, regula el transporte de animales de compañía, establece un régimen común de reclamaciones y determina con mayor precisión las obligaciones de las personas titulares y conductoras.

Asimismo, introduce criterios objetivos para determinar el número de licencias, regula su transmisión y visado, actualiza las condiciones técnicas de los vehículos y consolida el uso del taxímetro en los servicios interurbanos. También incorpora la posibilidad de utilizar tarifas fijas mediante aplicaciones homologadas por la Administración autonómica, de modo que los clientes puedan conocer con antelación el coste máximo de determinados trayectos.

Nota de prensa

La norma regula también la contratación por medios telemáticos, el funcionamiento de áreas territoriales de prestación conjunta y las condiciones específicas del servicio en el Aeropuerto de Asturias con el objetivo de garantizar una respuesta adecuada a la demanda y mejorar la coordinación entre municipios.

Con esta norma, el Gobierno de Asturias culmina el desarrollo reglamentario previsto en la ley y dota al sector del taxi y de las VTC de un marco jurídico moderno, estable y adaptado a las necesidades actuales de movilidad, al mismo tiempo que refuerza la protección de las personas usuarias y la ordenación equilibrada del transporte público discrecional en todo el territorio.

